

INFORME DE AUSTERIDAD 06

Periodo enero – marzo 2014

El Asesor Experto con funciones de control interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, entrega a la Dirección el informe trimestral sobre la austeridad aplicada en Colombia Compra Eficiente.

MARCO NORMATIVO

El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración de personal, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones y servicios administrativos, las cuales son responsabilidad del Secretario General o quien haga sus veces.

METODOLOGIA DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN

En virtud a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el Asesor Experto con funciones de control interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud de la misma a la Secretaria General de Colombia Compra Eficiente a través del mecanismo de correo electrónico, según lo establecido en las leyes 527 del 18 de agosto de 1999 y 1437 del 18 de enero de 2011, la cual se realizó el día 1° de abril de 2014.

La información fue suministrada por el doctor Jose Camilo Guzman Santos, Secretario General de la Entidad, mediante correo electrónico del 8 de abril de 2014. Los resultados de análisis de la información se suministran en el mismo orden establecido en el cuerpo del Decreto 1737 de 1998.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Durante el primer trimestre de la vigencia 2014, se celebraron 17 contratos de prestación de servicios, los cuales tienen fecha de finalización dentro de la vigencia. Lo anterior evidencia que la contratación de Colombia Compra Eficiente acata el principio de planeación contractual y presupuestal.



En la certificación expedida por la Secretaria General se constata que en el proceso se cumple con el deber legal de certificar que dentro de la planta de personal no existe el recurso humano que pueda satisfacer el objeto contractual, aspecto jurídico que sigue siendo asumido como un control institucional por parte de la Secretaria General aunque la certificación depende de la Dirección. De lo anterior se colige que en los procesos de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas se aplican los postulados exigidos en el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 y demás normas que lo adicionan y en este escenario se aplican las disposiciones de austeridad, calidad y oportunidad requeridas.

El siguiente es el cuadro resumen de la contratación:

Número de Contrato	Nombre	Fecha	
		Inicio	Terminación
CCE-081-4H-2014	José David Perdomo	09/01/2014	31/12/2014
CCE-083-4H-2014	María Fernanda Moreno	10/01/2014	31/12/2014
CCE-085-4H-2014	Ana Lucia Gutiérrez Guingue	14/01/2014	15/12/2014
CCE-086-4H-2014	Antonio Pabón Santander	15/01/2014	15/12/2014
CCE-088-4H-2014	David Leonardo Flórez	20/01/2014	20/12/2014
CCE-089-4H-2014	Catalina Salinas	21/01/2014	21/12/2014
CCE-090-4H-2014	Gilberto Estupiñan	21/01/2014	21/12/2014
CCE-095-4H-2014	Camilo Ramirez	23/01/2014	23/12/2014
CCE-096-4H-2014	Juan Carlos Ordoñez	23/01/2014	23/12/2014
CCE-097-4H-2014	Mónica Reyes	23/01/2014	23/12/2014
CCE-098-4H-2014	Sandra Zamora	23/01/2014	23/12/2014
CCE-099-4H-2014	Jairo Figueroa	23/01/2014	23/07/2014



CCE-100-4H-2014	Astrid Johanna Vargas Alfonso	24/01/2014	24/07/2014
CCE-101-4H-2014	Michel Leonardo Lopez	24/01/2014	24/04/2014
CCE-102-4H-2014	Juan David Gutiérrez	24/01/2014	24/12/2014
CCE-103-4H-2014	Andres Mojica	24/01/2014	24/12/2014
CCE-106-4H-2014	Yolanda Monsalve Medina	24/01/2014	24/11/2014

Por otra parte, durante el periodo examinado Colombia Compra Eficiente no ha vinculado personal supernumerario a la planta de cargos.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Como quiera que para la vigencia 2014 a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, no cuenta con recursos presupuestales para este rubro, este aspecto no aplica.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Secretaria General tutela la estrategia de austeridad del servicio de telecomunicación de los servidores, sin que ello sea un óbice para la necesaria y fluida gestión institucional, producto de este control son las claras políticas de acceso a los sistemas de llamadas de larga distancia nacional e internacional y del canal de telefonía móvil, las cuales son conocidas por los funcionarios y acatas por los mismos.

En este aspecto Colombia Compra Eficiente tiene el servicio con Gran Empresa de UNE para la telefonía fija, hecho que le permite minimizar los costos y por ende generar ahorro. La línea ETB solo reporta en el periodo analizado el pago del servicio básico, esta estrategia consolida la política de austeridad en telecomunicaciones.

El siguiente cuadro muestra el consumo y valor acumulado en el periodo:

	Consumo	Valor Acumulado	Descuento
UNE	1472 minutos	\$162.769 .oo	\$210.143.38
ETB	Cargo Básico	\$58.060.oo	



El servicio de telefonía celular se tiene con Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP., se cuenta con cinco (5) planes para el nivel directivo y para el uso operativo de la entidad. Cada plan consta de 1080 minutos a todo destino, consumo ilimitado sin costo dentro del grupo, control incluido y datos hasta 3GB. El valor pagado al corte del informe es (incluye el consumo de enero, febrero y marzo y cargos fijo hasta el 28 de abril de 2014): de \$2.806.860.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente no tiene un parque automotor propio, razón por la cual los gastos directos o indirectos se presentan en cuanto al manejo de los vehículos que se tienen en arrendamiento. La austeridad se predica de la manera como se optimiza el uso de este tipo de servicio, aspecto que redundará en un gasto eficiente y responde a la filosofía institucional de valor por dinero.

Es así como en relación con el servicio de transporte, Colombia Compra Eficiente ha suscrito un contrato interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección –UNP-, para el transporte de la Directora de la entidad, es importante señalar que para el periodo examinado se canceló la suma de \$60.870.200.00. Por su parte el transporte de directivos y para los aspectos que la entidad requiere, tiene un contrato a todo costo, lo que implica que Colombia Compra Eficiente cancela el valor contractual y el contratista corre con los pagos directos e indirectos de la operación, el valor cancelado a 31 de marzo de 2014 fue de \$30.025.222.00 (el valor a facturar en marzo es proyectado, ya que la empresa de transportes aún no ha radicado la factura en nuestra oficina)

Colombia Compra Eficiente dentro de la filosofía institucional de austeridad aplica la política de cero papel y en consecuencia sus comunicaciones y actividades se despliegan mediante el uso de tecnologías, salvo las excepciones en las cuales se haga uso de papelería. No obstante, en esos casos especiales la impresión se hace atendiendo la austeridad en el uso del papel y elementos de impresión, aplicando igualmente principios de reutilización. Por lo anterior, el uso de sistemas de información y la política de cero papel disminuye el uso de elementos ofimáticos como tóner para impresoras

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Dentro de las funciones asignadas al servidor responsable de las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se encuentra la de mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento. En cumplimiento de este mandato legal y vistas las evidencias relacionadas con el manejo institucional a la austeridad comedidamente se recomienda:

Durante el periodo examinado de 2014 la Secretaría General aplicó modelos de control, evaluación y seguimiento a la austeridad que debe tener la entidad en el ejercicio de sus funciones, logrando resultados importantes que deben ser derroteros para la gestión. En este sentido, Control Interno considera que la experiencia adquirida por la entidad y la



cultura de la austeridad que se ha venido consolidando se ha mantenido y extendido a otras actividades que si bien no son legalmente reguladas traen beneficios a la entidad.



CARLOS ARTURO ORDÓÑEZ CASTRO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

